



Buenos Aires, 16 de abril de 2012

RES. N° 64 /2012

VISTO:

La Actuación N° 2588/12 s/ Solicitud de Auspicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sergio Delgado en su carácter de Presidente del “VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, que se desarrollará del 19 al 21 de abril de 2012 en la Ciudad de Córdoba, solicitó auxilio económico para afrontar los viáticos de invitados extranjeros y el traslado de internos carcelarios al evento.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone al Plenario no hacer lugar al pedido de auspicio formulado por el Dr. Sergio Delgado.

Que el Plenario, si bien considera de relevancia el congreso antes mencionado, estima que frente a la realización del mismo en la Ciudad de Córdoba no debería otorgársele igual tratamiento que a los eventos realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que no resulta propicio en esta oportunidad auspiciar dicho evento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado que la facultad de asignar recursos económicos para la organización de eventos es discrecional, por lo que no existen razones para apartarse de lo propuesto en el dictamen de la Comisión.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

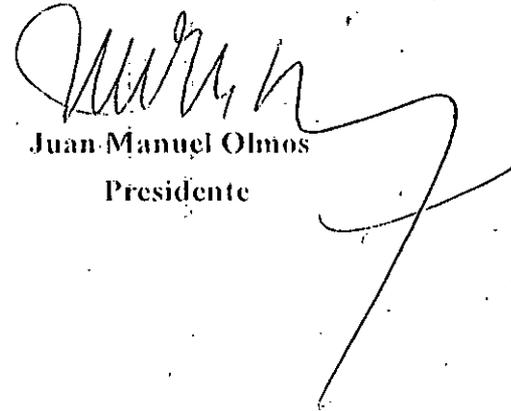
Art. 1º: No asignar recursos económicos para la organización del “VII Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, que se desarrollará del 19 al 21 de abril de 2012, en la Ciudad de Córdoba.



Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese al interesado, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 64 /2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente